Acta No.	030

Dependencia:	DESPACHO
Lugar y Fecha:	16 DE AGOSTO DE 2026 -CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA-CIC
Asunto	CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE EXTRAORDINARIO
Participantes	Alejandro Cadavid – alcalde municipal Silvia Milena González Cano – secretaria de gobierno Silvia Milena González Cano - coordinador municipal para la gestión del riesgo de desastres Luis Alberto Romero Cano – secretario de obras publicas Angelica María Salazar Castillo – secretaria de planeación Oscar Eduardo Ruiz – secretario de salud Adrián Nicolas Velazco Granada – secretaria Desarrollo rural UMATA Rodrigo Hernández Ospina- Capitán comandante de Bomberos Dora Nelly Chávez- jefe operativa Defensa Civil Jorge Andrés Cruz Manrique- jefe de Urgencias E.S.E Hospital San Jorge Luz Ayda Zuleta- Gerente E.S.E Hospital San Jorge Sandra Liliana de los Rios- Gerente Emcalima Daniela Ramírez Cifuentes – secretaria de la Reunión
Ausentes	

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Objetivo de la reunión
3. Verificación del quórum
4. Informe preliminar del evento sísmico al 15/08/2026
5. Análisis actual de necesidades y acciones de respuesta y coordinación interinstitucional.
6. Propuesta de declaratoria de urgencia manifiesta.

DESARROLLO:

1- Saludo

El señor alcalde municipal de Calima El Darién dio apertura a la sesión, siendo la 1:00 p.m. brindando un saludo de bienvenida a los integrantes del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres y agradeciendo su asistencia, compromiso y disposición para participar en la atención y análisis de la situación de emergencia presentada en el municipio.

2- Objetivo de la reunión

El alcalde municipal manifestó que el objetivo principal de la reunión es presentar y socializar el balance preliminar de las afectaciones identificadas en el municipio de Calima El Darién, con corte al 15 de agosto de 2026, como consecuencia del evento sísmico registrado el pasado 10 de agosto de 2026, el cual generó daños y afectaciones

en infraestructura pública y privada, así como en diferentes viviendas ubicadas tanto en la zona urbana como en el sector rural.

De igual manera, señaló que durante la sesión se dará a conocer el consolidado preliminar de la información recopilada a partir de las visitas, verificaciones y evaluaciones realizadas en los sectores afectados, con el propósito de establecer el estado actual de la emergencia, identificar las necesidades adicionales que se han presentado, evaluar las acciones adelantadas hasta la fecha y definir las medidas que deberán continuar implementándose para la atención, recuperación y protección de la población afectada.

3- Verificación quórum

Verificada la asistencia requerida para dar continuidad a la sesión, se puso a consideración de los miembros presentes el orden del día establecido, siendo aprobado en su totalidad por unanimidad.

4- Informe preliminar del evento sísmico.

Seguidamente, tomó la palabra la coordinadora municipal de gestión del riesgo de desastres, Silvia Milena González, quien, en articulación con el secretario de obras públicas, Luis Romero, presentó ante los integrantes del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres el informe preliminar de las afectaciones ocasionadas por el evento sísmico registrado el 10 de agosto de 2026, consolidado con la información recopilada durante las jornadas de censo, reconocimiento y verificación adelantadas en las zonas urbana y rural del municipio, con corte al 15 de agosto de 2026.

Durante la presentación, la señora Silvia Milena González informó que, de acuerdo con el avance del registro censal municipal, se han identificado de manera preliminar un total de 1.152 estructuras afectadas, de las cuales 500 se encuentran clasificadas como averiadas y 652 como destruidas. De este total, 738 afectaciones corresponden a la zona rural y 414 a la zona urbana, evidenciándose una mayor concentración de daños en el área rural del municipio.

Por su parte, el secretario de obras públicas, Luis Romero, se refirió a las condiciones encontradas durante los recorridos y verificaciones realizadas en las estructuras afectadas, señalando la necesidad de continuar adelantando evaluaciones técnicas que permitan determinar con mayor precisión el nivel de daño y las condiciones de seguridad de los inmuebles reportados.

Durante el balance se indicó que entre los sectores con mayor volumen de afectación se encuentran La Gaviota, La Florida y El Diamante, en la zona rural, así como La Ciudadela, La Palma y Remolino (Basuro), en la zona urbana, razón por la cual dichos sectores requieren especial seguimiento y priorización dentro de las acciones institucionales de atención.

La coordinadora de gestión del riesgo manifestó que las cifras presentadas corresponden a un balance preliminar con corte al 15 de agosto de 2026, construido a partir de la información recopilada durante los censos, visitas y recorridos realizados hasta la fecha.

En consecuencia, aclaró que los datos podrán ser objeto de actualización conforme continúen las verificaciones en campo y se reciban nuevos reportes de los diferentes sectores del municipio.

De igual manera la coordinadora de gestión del riesgo y el secretario de obras públicas señalaron la importancia de continuar articulando las acciones institucionales encaminadas a la evaluación de las estructuras afectadas, identificación de situaciones de riesgo, atención de las familias damnificadas y priorización de las intervenciones requeridas, con el propósito de proteger la vida, integridad y seguridad de los habitantes del municipio.

5- Análisis actual de necesidades y acciones de respuesta y coordinación interinstitucional.

La coordinadora municipal de gestión del riesgo de desastres, Silvia Milena González, en articulación con el secretario de obras públicas, Luis Romero, presentó el análisis de las principales necesidades identificadas a partir de los recorridos, censos y verificaciones adelantadas con corte al 15 de agosto de 2026, señalando que, debido a la magnitud de las afectaciones ocasionadas por el evento sísmico, se requiere mantener y fortalecer las acciones institucionales de atención y respuesta.

Entre las principales necesidades identificadas se encuentran:

- Continuidad del censo y las verificaciones técnicas: se requiere continuar con las visitas en las zonas urbana y rural del municipio, con el propósito de completar el registro de las viviendas y demás estructuras afectadas, verificar el nivel de daño presentado y determinar sus condiciones actuales de habitabilidad y seguridad.

- Demolición de viviendas y estructuras con riesgo de colapso: Como resultado de las evaluaciones técnicas realizadas por el personal competente, se identificaron viviendas y estructuras que presentan daños severos, condiciones de inhabitabilidad y riesgo de colapso. En consecuencia, se estableció la necesidad de adelantar la demolición controlada de los inmuebles previamente identificados, especialmente aquellos que, por su estado actual, representan un riesgo para la vida e integridad de las personas, las viviendas colindantes y demás estructuras ubicadas en su entorno. Asimismo, será necesario garantizar el retiro, manejo y disposición adecuada de los escombros generados durante estas intervenciones.

- Reparación y rehabilitación de viviendas afectadas: frente a las viviendas que presentan daños, pero conservan condiciones estructurales que permitan su recuperación, se requiere gestionar y adelantar acciones de reparación, reforzamiento y rehabilitación habitacional, de acuerdo con el nivel de afectación determinado mediante las evaluaciones técnicas.

- Atención prioritaria de los sectores con mayores afectaciones: se requiere concentrar esfuerzos institucionales en los sectores que presentan mayor volumen y severidad de daños, especialmente en La Gaviota, La Florida y El Diamante, en la zona rural, así como La Ciudadela, La Palma y Remolino

(Basuro), en la zona urbana, sin perjuicio de continuar atendiendo las necesidades identificadas en los demás sectores del municipio.

- Atención y asistencia humanitaria a la población afectada: se señaló la necesidad de garantizar la adquisición y entrega de ayudas humanitarias, como kits de alimentación y kits de aseo con la identificación de las familias damnificadas priorizando aquellas que hayan perdido total o parcialmente sus viviendas o que, como consecuencia de las condiciones de seguridad de los inmuebles, no puedan permanecer en ellas.

- Fortalecimiento de la atención en salud en la zona rural: teniendo en cuenta las dificultades que pueden presentarse para el desplazamiento de la población rural hacia los servicios de salud, se planteó la necesidad de articular con la secretaría de salud y las entidades competentes la realización de jornadas o brigadas de atención que permitan valorar y atender oportunamente a la población afectada por la emergencia, especialmente en los sectores de difícil acceso.

- Continuidad del albergue temporal para las familias afectadas: mantener habilitados los espacios destinados como albergues temporales para las personas y familias cuyas viviendas colapsaron, fueron declaradas inhabitables o debieron ser evacuadas preventivamente por razones de seguridad, y que no cuentan con familiares, redes de apoyo o un lugar alternativo donde puedan permanecer mientras se define una solución temporal o definitiva a su situación habitacional. La continuidad de esta medida resulta necesaria para garantizar condiciones básicas de alojamiento y protección a la población damnificada.

- Otorgamiento de subsidios temporales de arrendamiento: gestionar y disponer los recursos necesarios para implementar una medida de subsidio temporal de arrendamiento dirigida a las familias cuyas viviendas fueron declaradas inhabitables, debieron ser evacuadas por riesgo estructural o requirieron ser demolidas como consecuencia de los daños ocasionados por el evento sísmico. Esta medida permitirá brindar una alternativa transitoria de alojamiento mientras se adelantan las acciones de reparación, reconstrucción, reubicación o las soluciones habitacionales que correspondan en cada caso.

- Disponibilidad de transporte, alimentación e hidratación para la atención de la emergencia: se requiere garantizar la disponibilidad de vehículos, combustible, alimentación e hidratación para el personal técnico, operativo y de apoyo que continúa adelantando los censos, recorridos, verificaciones y visitas a las viviendas afectadas. Asimismo, se requiere asegurar los medios de transporte necesarios para la movilización y entrega de ayudas humanitarias, insumos y materiales hacia corregimientos, veredas y demás zonas rurales o dispersas del municipio que demanden atención prioritaria, especialmente aquellas con mayores dificultades de acceso.

- Reubicación temporal y adecuación de módulos provisionales para sedes educativas rurales: se requiere implementar soluciones temporales que permitan garantizar la continuidad del servicio educativo en aquellas sedes educativas rurales cuyas instalaciones resultaron afectadas y no cuentan actualmente con

condiciones adecuadas de seguridad para el ingreso y permanencia de estudiantes, docentes y comunidad educativa. Para ello, se planteó la necesidad de reubicar temporalmente las actividades académicas como instalar y adecuar módulos educativos temporales, dotados de los elementos básicos necesarios para el desarrollo de las jornadas escolares, mientras se adelantan las intervenciones de reparación, reforzamiento, reconstrucción o recuperación definitiva de la infraestructura educativa afectada.

- Recuperación y rehabilitación de la malla vial afectada: se identificó la necesidad de adelantar acciones inmediatas de recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial urbana y rural afectada como consecuencia de la emergencia, priorizando las vías que permiten el acceso a corregimientos, veredas y sectores donde se concentra la población damnificada. Estas intervenciones resultan necesarias para garantizar condiciones adecuadas de movilidad y seguridad, facilitar el desplazamiento de los organismos de atención y respuesta, permitir la realización de censos y visitas técnicas, asegurar el transporte de ayudas humanitarias, materiales e insumos y mantener la conectividad de las comunidades con la cabecera municipal. Para tal efecto, deberán priorizarse los puntos que, de acuerdo con las verificaciones técnicas realizadas, presenten mayores afectaciones o representen riesgo para la movilidad de la población.

Se indicó que las necesidades señaladas podrán ser actualizadas, ampliadas o priorizadas conforme avance el censo, continúen las evaluaciones técnicas de las estructuras y se consoliden los reportes de las diferentes dependencias y organismos que participan en la atención de la emergencia.

6- Propuesta de declaratoria de urgencia manifiesta.

Una vez expuesto y analizado el informe preliminar de afectaciones, así como las necesidades identificadas para la atención de la emergencia, los integrantes del consejo municipal para la gestión del riesgo de desastres determinaron la necesidad de adoptar medidas inmediatas que permitan fortalecer la capacidad de respuesta de la administración municipal frente a las consecuencias derivadas del evento sísmico.

En este sentido, el consejo consideró necesario que la administración municipal adelante, con carácter prioritario, las actuaciones administrativas, presupuestales y contractuales requeridas para garantizar la atención oportuna de la población afectada, la mitigación de los riesgos existentes y la ejecución de las intervenciones necesarias para atender las diferentes situaciones evidenciadas en el municipio.

Teniendo en cuenta la magnitud de las afectaciones, las necesidades actualmente identificadas y la necesidad de brindar una respuesta inmediata, el CMGRD recomendó al alcalde municipal adelantar el análisis y las actuaciones correspondientes para la declaratoria de urgencia manifiesta, como mecanismo que permita atender de manera ágil y eficaz las necesidades directamente relacionadas con la emergencia.

En consecuencia, y en el marco de la situación de calamidad pública declarada mediante el Decreto Nro. 055 del 11 de agosto de 2026, el consejo recomendó al alcalde municipal adelantar las actuaciones necesarias para formalizar la declaratoria de urgencia

manifiesta y adoptar las medidas administrativas y contractuales que resulten indispensables para atender las afectaciones ocasionadas por el terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026.

Para tal efecto, y con base en los siguientes informes:

a) INFORME TÉCNICO PRELIMINAR DE AFECTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, OCASIONADAS POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, CON REGISTRO FOTOGRÁFICO Y CLASIFICACIÓN POR SEDE del 15 de agosto de 2026 de la secretaria de Obras Públicas.

b) INFORME TÉCNICO PRELIMINAR DEL ESTADO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN AFECTADA POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, CON REGISTRO FOTOGRÁFICO GEORREFERENCIADO del 15 de agosto de 2026 de la secretaria de Obras Públicas.

c) INFORME TÉCNICO PRELIMINAR DE AFECTACIONES HABITACIONALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y SOPORTE TÉCNICO, FÍSICO Y PRESUPUESTAL PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 192 ALBERGUES TEMPORALES PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, del 15 de agosto de 2026 de la Secretaria de Obras Públicas.

d) INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN PARA DEMOLICIÓN, REMOCIÓN, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS DE ESTRUCTURAS AFECTADAS POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, CON REGISTRO FOTOGRÁFICO Y SUSTENTO DEL PRESUPUESTO DE URGENCIA del 15 de agosto de 2026 de la secretaria de Obras Públicas.

e) INFORME DE AFECTACIONES Y NECESIDADES EVENTO SÍSMICO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 del 15 de agosto de 2026 de la secretaria de Gobierno.

f) INFORME TÉCNICO INTEGRAL SOBRE EL COLAPSO Y LA RESILIENCIA DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES TRAS EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026. del 13 de agosto de 2026 de la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.

Se identificaron como prioritarias las siguientes acciones, obras, bienes y servicios requeridos para la atención de la emergencia así:

a) SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO TEMPORAL (SALON DE CLASE) PARA LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN AFECTADAS POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4, OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL TERRITORIO NACIONAL, por un valor estimado de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. ($287.763.720,30).

b) INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN AFECTADAS POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4, OCURRIDO

EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL TERRITORIO NACIONAL, por un valor estimado de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($32.205.602,88).

c) REHABILITACION DE LAS VIAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN, AFECTADAS POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4, OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL TERRITORIO NACIONAL por un valor estimado de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($698.878.070,88).

d) SUMINISTRO E INSTALACION DE ALBERGUE TEMPORAL PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4, OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL TERRITORIO NACIONAL, por un valor estimado de MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.079.151.183,36).

e) DEMOLICIÓN DE VIVIENDAS DE FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN AFECTADAS POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4, OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL TERRITORIO NACIONAL, por un valor estimado de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($597.455.638,86).

f) ADQUISICION DE KITS ALIMENTARIOS PARA LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN AFECTADAS POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4, OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL TERRITORIO NACIONAL por un valor estimado de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. ($39.048.300,6).

g) Los demás necesarios para atender situaciones y afectaciones con ocasión del terremoto del 10 de agosto de 2026 que perjudican notablemente el Municipio de Calima El Darien.

Además del otorgamiento de SUBSIDIOS TEMPORALES DE ARRENDAMIENTO A HOGARES AFECTADOS POR EL EVENTO SISMICO CUYAS VIVIENDAS PRESENTAN CONDICIONES DE INHABITABILIDAD O RIESGO como consecuencia del terremoto del 10 de agosto de 2026, por un valor de hasta SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000) mensuales, por un periodo de tres (3) meses, dirigido inicialmente a cincuenta (50) hogares damnificados, para una apropiación estimada de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000).

La recomendación de adelantar la declaratoria de URGENCIA MANIFIESTA, sustentada en las afectaciones y necesidades identificadas como consecuencia del terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026, fue sometida a consideración de los integrantes del consejo municipal para la gestión del riesgo de desastres, siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

De igual manera, se estableció la necesidad de proceder con la elaboración y consolidación del plan de acción específico para la atención de la situación de calamidad

pública, en el cual deberán definirse las acciones, actividades, responsables, recursos y demás medidas requeridas para la respuesta, rehabilitación y recuperación de las zonas y comunidades afectadas.

Para tal efecto, el plan de acción deberá estructurarse teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas emitidas por la secretaria de planeación, coordinadora municipal de gestión de riesgo de desastres, secretaria de obra públicas y secretaria de gobierno y demás dependencias competentes y ser presentado dentro de los ocho (8) días siguientes a la realización de la presente sesión, con el propósito de orientar y articular las actuaciones que continuará adelantando la administración municipal para la atención de las consecuencias derivadas del evento sísmico.

No habiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión extraordinaria del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres, siendo las 2:20 p.m. del día dieciséis (16) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

COMPROMISOS:

Entidad	Compromiso	Plazo
Alcaldía municipal / oficina jurídica / tesorería	Adelantar las actuaciones administrativas, presupuestales y contractuales necesarias para la declaratoria de urgencia manifiesta y la atención inmediata de las necesidades derivadas del terremoto del 10 de agosto de 2026.	Inmediato
Coordinación municipal de gestión del riesgo, con apoyo de las dependencias competentes	Elaborar y consolidar el Plan de Acción Específico para la atención de la situación de calamidad pública, estableciendo acciones, responsables, recursos y actividades para las fases de respuesta, rehabilitación y recuperación.	Dentro de los ocho (8) días siguientes a la sesión
Coordinación municipal de gestión del riesgo / Secretaría de Obras Públicas y diferentes entidades	Continuar con el censo, caracterización y verificación de las familias y viviendas afectadas en las zonas urbana y rural, manteniendo actualizado el consolidado de información.	Permanente, mientras continúe la emergencia
Secretaría de salud / E.S.E. Hospital San Jorge y demás entidades competentes	Coordinar la atención en salud de la población afectada, especialmente en las comunidades rurales y zonas con dificultades de acceso, mediante las estrategias de atención que resulten necesarias.	inmediato y mientras se requiera atención por la emergencia
Coordinación municipal de gestión del riesgo / Integrantes del CMGRD	Realizar seguimiento permanente a la evolución de la emergencia, actualizar las necesidades identificadas y mantener la articulación entre las entidades integrantes del CMGRD.	Permanente

Convocatoria:
Para constancia se firma la presente acta por quien preside la reunión, el señor alcalde municipal, y quien la elabora. Las demás personas que intervinieron lo hicieron de manera presencial y su participación consta en la lista de asistencia anexa.

DANIELA RAMIREZ CIFUENTES
Contratista- secretaria de la reunión

ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
Alcalde Municipal
Quien preside la reunión

Acta No.	030
Asunto	CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico Institucional	Firma
1	Alexandro Cadavid	Alcalde.		
2	Luz Ayda Zuleta	Gerente Hospital.		
3	Daniela Ramirez	Contratista		
4	Angelica Salazar	Secretaria Planeación		
5	Silvia Milena Gonzalez	Sec. Gobierno		
6	Blue Melena Gonzalez	coord. riesgo		
7.	Luis A. Romero Cano	secretario de Obras Públicas	secretariadeobrasPublicas@Calimaeldarien-Valle.gov.co	
8.	Oscar E. Ruiz	Sec Salud	— " —	
9.	Sandra L. Delgado C.	Gerente Emcalima		
10	Jorge Luis Mena	C.S.C. HSJ		
11	Dora Nelly Chara	coordinadora Operativa		
12	Rodrigo Alvarez	comandante Bomberos		
13	Adrian Nicolas Velasco	Secretario Desarrollo Rural		